

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 4 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Unitono Servicios Externalizados, Sociedad Anónima Unipersonal”, y representantes de CGT y sección sindical de UGT y sección sindical de CC OO (PCM-0735/2011).*

Vista del acta de la mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.1.h) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos colectivos de trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, 27 de febrero de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Expediente número: PCM-0735/2011.

En Madrid, a las once y quince horas del lunes 12 de diciembre de 2011.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Don Federico Roncal Serra.

Vocal: Don José María Garrido de la Parra.

Vocal: Don Juan Ramón López García.

Vocal: Don Luis Javier Prieto Orallo.

Secretaria: Doña Josefa Díez Arribas.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha jueves 1 de diciembre de 2011, para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Doña Sheila García Sánchez, en calidad de representante legal.

“Unitono Servicios Externalizados, Sociedad Anónima Unipersonal”, en calidad de empleador, domiciliada en la calle Josefa Valcárcel, número 24, Madrid.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Doña Susana del Castillo Sierra, en calidad de representante de CGT.

Don Juan Montaña Fernández, en calidad de representante de CGT.

Don Carlos Prieto Carretero, en calidad de representante de la sección sindical de UGT.

Doña Aída Sánchez Merino, en calidad de representante de la sección sindical de UGT.

Doña Paloma Zamorano Hierro, en calidad de representante de la sección Sindical de UGT.

Doña Pilar Blanco Casado, en calidad de representante de la sección sindical de UGT.

Doña Ermelinda Muñoz García, en calidad de representante de la sección sindical de CC OO Madrid.

Doña Matilde Crespo Gómez, en calidad de representante de la sección sindical de CC OO Madrid.

Doña Sara Sandoval Blanco, en calidad de la sección sindical de CC OO Madrid.

**Exposición de los hechos que son origen del conflicto, según escrito introductorio
presentado por don Rodrigo Marrupe Lorenzo**

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas se da por finalizado con el resultado de

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

Primero.—Que “Unitono” conviene y reconoce cumplir con lo dispuesto en el artículo 48 del convenio colectivo de aplicación y, de tal forma, que el abono del plus de idiomas se devenga por jornada contratada y no por la parcialidad del uso del mismo en cada jornada.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada, a las doce y diez horas del día de hoy.—La secretaria suplente.

(03/8.915/12)